SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA.

DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA.

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-20-140-020000002-N-30-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA.

PARTIDA PRESUPUESTAL

35101

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951) 5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

CONTENIDO.

GLOSARIO..... 5

I.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA. 9

I.I.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES 10

II.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES. 10

II.I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. 10

II.II.- CANTIDADES A CONTRATAR. 19

II. III.- OBJETO DEL CONTRATO. 20

II.IV.- VIGENCIA. 20

II.V.- FIRMA DEL CONTRATO. 20

II. VI. - CONTROVERSIAS. 20

II. VII.- CONDICIONES DE PAGO. 20

II.VIII.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 21

II.IX.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. 21

II.X.- IMPUESTOS Y DERECHOS. 22

II.XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 22

II. XII.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA. 23

II. XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. 23

II. XIV.- DEDUCCIONES. 23

II. XV.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. 23

II. XVI.- SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 24

II.XVII.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 24

II. XVIII.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. 26

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. 26

III. I.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR. 26

III.II.- CALENDARIO Y PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS. 27

III. III.- SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS. 27

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

III. IV.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 28

III. V. VISITA A LAS INSTALACIONES. 28

III.VI. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 29

III. VII. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. 29

III.VIII. - DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA: 30

III.IX.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA: 31

III.X.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 32

III. XI.- CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES. 33

III. XII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES. 33

III. XIII.- ACTO DE FALLO. 34

III. XIV.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA. 34

III. XV.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 35

III. XVI.- CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA 35

III.XVII. - ANEXOS Y FORMATOS 35

ANEXO A 37

PROPUESTA ECONOMICA 37

ANEXO B 47

PROPUESTA TÉCNICA 47

ANEXO 1 57

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD 57

ANEXO 2 59

ESCRITO OBLIGACIONES FISCALES 59

ANEXO 3 60

NO CEDER SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS 60

ANEXO 4 61

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE L.A.A.S.S.P. 61

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951) 5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ANEXO 5 62

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .62

ANEXO 6 64

CARACTERÍSTICAS 64

ANEXO 7 65

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD 65

ANEXO 8 66

CARTA COMPROMISO DE INICIO DE ACTIVIDADES 66

ANEXO 9 67

CARTA COMPROMISO VICIOS OCULTOS 67

ANEXO 10 68

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 68

ANEXO 11 69

ALTA IMSS 69

ANEXO 12 70

CORREO ELECTRÓNICO 70

ANEXO 13 71

MODELO DE FIANZA 71

ANEXO 14 76

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES. 76

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo:** El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.
2. **Área Requirente:** Subdelegación de Administración.
3. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
4. **Código:** El Código Fiscal de la Federación.
5. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la invitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas del mecanismo de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.
6. **Conservación:** Conjunto de trabajos de mantenimiento o reparación que se realiza a una edificación, vías públicas, redes técnicas o espacios urbanos, para protegerlos del desgaste y prolongar su vida útil.
7. **Contrato:** Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios por cantidades mínimas y máximas a ejercer, objeto de la presente Invitación, fundado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico respecto de los bienes y/o servicios objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
9. **Criterio de evaluación Binario:** Consiste en la adjudicación al proveedor que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará

al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante como lo refieren los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. **Cotización:** Oferta económica base para determinar una operación de compra-venta de bienes o servicios.
11. **D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
12. **Ejercicio Fiscal:** Periodo en el que se encuentra vigente el presupuesto de egresos autorizado, que corresponde del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
13. **e5cinco:** El esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.
14. **Fallo:** Documento emitido con base a la LAASSP y a su Reglamento por medio del cual la convocante asienta los motivos y razones por las cuales a uno o varios proveedores les fueron aceptadas o desechadas sus propuestas y quien (es) resultaron adjudicados con los contratos y pedidos. Este documento puede modificarse en acta pública o por oficio de invitación a los proveedores; en el caso de la primera deberá asentarse y formalizarse el acta respectiva.
15. **Fianza:** Contrato de garantía en el que una persona llamada fiador se compromete con el acreedor de otra persona a pagar por ésta, si ella no lo hace. La fianza deberá ser expedida por institución facultada para ello.
16. **Garantía:** Documento requerido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento por medio del cual los proveedores, arrendadores, y prestadores de servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establece a favor de éstos un derecho económico exigible, si no se realiza el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en los contratos o pedidos.
17. **Identificación Oficial:** El documento público vigente que contiene datos de identificación personal, como la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y/o el Instituto Nacional Electoral, Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del servicio militar, vigentes.
18. **Inmueble:** Que no puede ser trasladado o separado del lugar en que se halla, como tierras, casas o edificios.
19. **Internet:** La red mundial de comunicaciones Electrónicas.
20. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** Procedimiento Administrativo mediante el cual las Instituciones del Estado realizan un llamado público, convocando a los interesados para que formulen propuestas. Para que se realice la adjudicación de esta licitación se debe contar con un mínimo de tres propuestas solventes.

21. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
22. **IMSS:** El Instituto Mexicano del Seguro Social.
23. **Invitación:** La Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-20-140-020000002-N-30-2023.**
24. **I.S.R.:** El Impuesto sobre la Renta. Contribución que grava los ingresos de las personas físicas o morales residentes en el país, así como de las personas residentes en el extranjero por los ingresos atribuibles a sus establecimientos permanentes ubicados en territorio nacional a aquellos que proceden de fuente de riqueza ubicada en el país
25. **I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado. Es un impuesto de consumo final que grava una parte del valor agregado generado en cada etapa de la cadena productiva.
26. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el D.O.F el 04 de enero de 2000, reformada el 20 de mayo de 2021.
27. **Licitante/ Posible Proveedor:** La persona física o moral que participe en este procedimiento de Invitación.
28. **Mano de Obra:** Es el esfuerzo físico o mental empleado en la fabricación de un producto.
29. **Mantenimiento:** acción constructiva en una edificación para protegerla del desgaste, mantenerla en buen estado constructivo y de funcionamiento y prolongar su vida útil. Se corresponden con reparaciones menores en paredes, carpintería, pintura o sustitución de piezas en el sistema hidrosanitario. Es aplicable a inmuebles con un bajo grado de deterioro
30. **Medios de Identificación Electrónica:** El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
31. **Medio Remoto de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
32. **MIPYMES:** Las micros, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
33. **OIC:** Órgano Interno de Control en La Secretaría.
34. **Partida:** La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en el presente procedimiento para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
35. **Persona:** La persona física o moral.

36. **Persona Física:** Es el hombre o mujer sujeto de derecho y obligaciones.
37. **Persona Moral:** Son las Entidades reconocidas por la ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y sociedades civiles.
38. **Proposiciones:** Propuestas que presentan los licitantes y participantes en los procesos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que incluyen los aspectos técnicos y los aspectos económicos de los bienes o servicios solicitados en las bases correspondientes.
39. **Prestador de Servicio:** La persona con quien la Secretaría de Bienestar celebre el contrato derivado de esta Invitación.
40. **Reglamento:** Se refiere a el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
41. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
42. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
43. **SE:** La Secretaría de Economía.
44. **Secretaría:** Secretaría de Bienestar, Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca.
45. **Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinada necesidad, de las Instituciones Públicas.
46. **SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
47. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
48. **Servidor Público:** Son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública.
49. **TESOFE:** La Tesorería de la Federación.

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAXACA, A DE 27 DE MAYO DE 2023.

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA.

I.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

EL GOBIERNO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN OAXACA; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II; 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, Y 43 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; 14, 27, 35 ,40, 42, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 71 , 73, 77, 78 Y 85 DE SU REGLAMENTO, AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON DOMICILIO EN **CARRETERA CRISTÓBAL COLON, KM. 6.5, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA, TELÉFONO 951 515 06 97, EXT. 41811 Y 41813.**

ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA ELECTRÓNICA** NO. **IA-20-140-020000002-N-30-2023** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE** MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACION OAXACA.**

EL CARÁCTER DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** ES **NACIONAL**, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS GUBERNAMENTALES *COMPRANET* **IA-20-140-020000002-N30-2023.**

LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** ES **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA *COMPRANET*, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET; PUBLICADO EN EL D.O.F EL 28 DE JUNIO DE 2011

LOS LICITANTES, PARA SU PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ESTAR INSCRITOS Y REGISTRADOS PREVIAMENTE EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES *COMPRANET* VERSIÓN 5.0, ASÍ COMO, AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS FICHAS TÉCNICAS, ECONOMICAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE COMO PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LLEGAREN A PRESENTAR LOS LICITANTES.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE CUENTA CON PRESUPUESTO NECESARIO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35101, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, CONFORME AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO UAF/DGPP/410/0181/2023, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EN TODO LO NO PREVISTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LE SERÁN APLICABLES, EN LO PROCEDENTE, LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉ EL REGLAMENTO PARA LA **LICITACION PUBLICA.**

I.I.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES

EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y **LA CONVOCATORIA** DE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁN CON CARÁCTER INFORMATIVO EN *COMPRANET* EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, EN EL APARTADO DE ANUNCIOS AL PUBLICO EN GENERAL, ASI MISMO SERÁ PROPORCIONADA LA INVITACION PERSONALIZADA A LOS PRESTADORES DE SERVICIO LES LLEGARA UN AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EMITIDO DESDE EL SISTEMA COMPRANET.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

II.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES.

II.I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO **IA-20-140-020000002-N30-2023.** TIENEN POR OBJETO: LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA SECRETARIA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, CON LA PARTIDA ESPECIFICADA, CON MATERIAL DE BUENA CALIDAD Y MANO DE OBRA, CON LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLARAN, EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, MISMA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR ESTRICTAMENTE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSTA DE 44 PARTIDAS LAS CUALES SE PODRÁN ADJUDICAR AL (LOS) PRESTADOR(ES) DE SERVICIO QUE CUMPLA (N) TÉCNICAMENTE Y QUE SU PRECIO UNITARIO SEA EL MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA DE ACUERDO AL SIGUIENTE REQUERIMIENTO:

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951) 5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DEL PISO DE LA EXPLANADA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN OAXACA, CON CONCRETO HIDRAULICO, F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, CONCRETO ELABORADO EN OBRA CON REVOLVEDORA, CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CPP 30-R ACABADO ESCOBILLADO FINO O RAYADO CON BROCHA, COLADO EN FRANJAS DE 3 MTS Y CORTADAS A 3 MTS DESPUÉS DEL FRAGUADO INCLUYE: ADHESIVOS CONCRETO VIEJO CONCRETO NUEVO, REFUERZO A BASE DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10, JUNTAS FRIAS, ACABADO CON VOLTEADOR, NIVELACIONES, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	114.76		
2	RODAPIE PERIMETRAL DE 15 X 20 ELABORADO CON REFUERZO DE ACERO DE 1/4, Y CONCRETO COLOCADO EN CIMENTACION O ESTRUCTURA CON UN F'C=200 KG/CM2, HECHO CON REVOLVEDORA CON AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", CON CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP 30 R). INCLUYE: ELEVACIONES, ACARREOS, COLADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBA DE LABORATORIO @ 5 M3, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	19		
3	REHABILITACIÓN DE RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS CON BAJA MOVILIDAD, DE CONCRETO HIDRAULICO, F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, CONCRETO ELABORADO EN OBRA CON REVOLVEDORA, CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO CPP 30-R ACABADO ESCOBILLADO FINO O RAYADO CON BROCHA. INCLUYE: DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN, JUNTAS FRIAS, ACABADO CON VOLTEADOR, NIVELACIONES, SEÑALETICA SOBRE LA RAMPA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	12.3		

4	REPARACIÓN DE 3 REGISTROS DE DRENAJE DE 60 X 40 CMS, DEMOLICIÓN DE MARCO Y CONTRAMARCO, COLOCACIÓN DE MARCO Y CONTRAMARCO, RESANES Y REVOQUES NECESARIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS LIBRES.	SERVICIO	1		
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR, EN BARDA PERIMETRAL INTERIOR, A DOS MANOS EN MUROS INTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 2.70 METROS, EN COLOR BLANCO INSTITUCIONAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	281		
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN BARDA PERIMETRAL INTERIOR, A DOS MANOS EN RODAPIÉ DE 80 CMS EN MUROS INTERIORES , EN COLOR PANTONE 465 INSTITUCIONAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92		
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN BARDA PERIMETRAL INTERIOR, A DOS MANOS EN FRANJA DE 10 CMS EN MUROS INTERIORES HASTA UNA ALTURA DE 4 METROS, EN COLOR PANTONE 7420 INSTITUCIONAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92		

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca, CP. 68290. Tel. (951)5017400
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco Villa

8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN BARDA PERIMETRAL EXTERIOR, A DOS MANOS EN MUROS EXTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 2.70 METROS, EN COLOR BLANCO INSTITUCIONAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	170		
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN BARDA PERIMETRAL EXTERIOR, A DOS MANOS EN RODAPIÉ DE 80 CMS EN MUROS EXTERIORES , EN COLOR PANTONE 465 INSTITUCIONAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92		
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN BARDA PERIMETRAL EXTERIOR, A DOS MANOS EN FRANJA DE 10 CMS EN MUROS EXTERIORES HASTA UNA ALTURA DE 4 METROS, EN COLOR PANTONE 7420 INSTITUCIONAL, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	110		
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE ACCESO DE PERSONAL INCLUYE: CAMBIO DE TEJUELOS Y BÍBELES DE 1 ½, CAMBIO DE CERROJO DE 1" Y PINTURA COLOR BLANCO EN ESMALTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.	SERVICIO	1		

12	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA PUERTA CORREDIZA DE HERRERIA DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE REEMPLAZO DE CONTRAS, TEJUELOS, BALEROS, PASADORES Y CERROJO, CAMBIO DE RIEL DE PORTON CORREDIZO Y REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE, PINTURA COLOR BLANCO EN ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS LIBRES	SERVICIO	1		
13	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE ACCESO SECUNDARIA INCLUYE: REEMPLAZO DE CONTRAS, TEJUELOS, BALEROS, PASADORES Y CERROJO, PINTURA COLOR BLANCO EN ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS LIBRES	SERVICIO	1		
14	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL ENCIERRO VEHICULAR (VIVERO) CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER EJES DE REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. DE ACUERDO CON LA NORMA SCT.N.PRY.CAR 1 002/7	M2	350		
15	RELLENO FINAL CON MATERIAL MEJORADO DE BANCO DE ESTACIONAMIENTO DEL ENCIERRO VEHICULAR (VIVERO), COMPACTADO AL 100% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO UTILIZANDO RODILLO METÁLICO DE 8 TONELADAS CON HUMEDAD OPTIMA DEL ESTACIONAMIENTO DEL ENCIERRO VEHICULAR (VIVERO) , INCLUYE SUMINISTRO, ACARREOS, COLACIÓN, TENDIDO, COMPACTADO Y LIMPIEZA.	M2	350		
16	MANTENIMENTO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS Y LINEAS ELECTRICAS, DE 6 LAMPARAS SUBURBANAS, 2 REFLECTORES DE 100 WATTS, CAMBIO DE 3 CENTROS DE CARGA DISTRIBUIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN, INCLUYE MATERIAL ELECTRICO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SERVICIO	1		

17	MANTENIMENTO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS Y LINEAS ELECTRICAS, DE 8 LAMPARAS SUBURBANAS, 1 REFLECTOR DE 100 WATTS, CAMBIO DE 1 CENTRO DE CARGA DISTRIBUIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL ENCIERRO VEHICULAR (VIVERO) INCLUYE: MATERIAL ELECTRICO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SERVICIO	1		
18	DESAZOLVE DE RED GENERAL DE DRENAJE DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN (DOS POZOS DE VISITA Y CINCO REGISTROS), INCLUYE BACTOR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SERVICIO	1		
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS TIPO MINISPLIT DE LA SALA DE USOS MULTIPLES, REVISANDO CONEXIONES Y CARGAS DE GAS. (INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA)	SERVICIO	1		
20	INSTALACIÓN DE CANALETA DE 6 PULGADAS CON TAPON Y DESAGUE EN LA BODEGA DE SALA DE USOS MULTIPLES.	SERVICIO	1		
21	INSTALACIÓN DE CANALETA DE 4 PULGADAS CON TAPON Y DESAGUE EN EL CORREDOR DE LA SALA DE USOS MULTIPLES.	SERVICIO	1		
22	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA EN EL EDIFICIO A, BASE DE SISTEMA LAMINAR PREFABRICADO CON ASFALTOS MODIFICADOS SINTETICOS Y MEMBRANA DE REFUERZO DE ALTA ESTABILIDAD DIMENSIONAL APLICADO A TERMOFUSIÓN INC. LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR LIBRE DE POLVO Y PARTICULAS SUELTAS, OBSTACULOS, PROTUBERANCIAS Y PERFECTAMENTE SECA, APLICACIÓN DE SELLADOR ASFALTICO BASE SOLVENTE Y SELLADO DE GRIETAS CON EL MISMO IMPERMEABILIZANTE FUNDIDO, DE 4.0 MM DE ESPESOR CON REFUERZO CENTRAL DE TELA NO TEJIDA DE POLIESTER "SPOUND BONDED" DE 180 GRS/M2, RECUBIERTO POR AMBOS	M2	320		

	LADOS CON ASFALTO MODIFICADO APP (POLIPROPILENO ATACTICO) CON CONTENIDO EN 12% EN VOLUMEN, (PARA ZONAS CALIDAS Y TEMPLADAS), ACABADO CON GRAVILLA GRANULAR ESMALTADA ALHORNO COLOR TERRACOTA, CON UNA GARANTIA DE 8 AÑOS.				
23	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS PUERTAS EN AREA DE SERVICIO EN PLATA BAJA DEL EDIFICIO A, INCLUYE: REPARACIÓN DE PUERTAS DE TAMBOR, PINTADO COLOR GRIS ESMALTE, INSTALACIÓN DE CHAPAS, COLOCACIÓN DE SEÑALETICA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1		
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE EN EL BAÑO DE MUJERES PLANTA BAJA DEL EDIFICIO A, DE 0.90 MTS DE ALTURA POR 2.30 MTS DE LONGITUD, ARMADO CON TUBOS DE 2" CAL. 16 INCLUYE: FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1		
25	REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EN EL ÁREA DE SERVICIO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO A, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1		
26	CAMBIO DE TAZA EN BAÑO DE HOMBRES, TERCER NIVEL, EDIFICIO A, INCLUYE DESMONTE DE TAZA EXISTENTE, ADAPTACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA TAZA NUEVA, SUMINISTRO DE TAZA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1		
27	UBICACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGA EN TUBERÍA HIDRÁULICA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PLANTA DEL EDIFICIO A, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1		

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951) 5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

28	REPARACIÓN DE GOTERA EN BAÑOS DE HOMBRES TERCER NIVEL DEL EDIFICIO A, PROVOCADA POR FUGA EN TUBERÍA HIDRÁULICA, INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1		
29	RETIRO Y COLOCACIÓN DE CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO DE 2 PULGADAS EN DIFERENTES MEDIDAS EN LAS RAMPAS DE ACCESO AL EDIFICIO DE LA DELEGACION (EDIFICIO A).	SERVICIO	1		
30	RETIRO Y COLOCACIÓN DE CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO DE 2 PULGADAS POR UN METRO, EN 57 ESCALOS Y 4 DESCANSOS DE LAS ESCALERAS DE ACCESO A LOS DIFERENTES PISOS DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN (EDIFICIO A).	SERVICIO	1		
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 13 LUMINARIAS EN LA OFICINA DE LA DELEGADA.	SERVICIO	1		
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA ESCALERA DE HERRERIA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE LOS NIVELES UNO Y DOS DEL EDIFICIO A, INCLUYE: REVISIÓN Y CORRECCIÓN ESTRUCTURAL Y APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS ESMALTE 100 EN COLOR GRIS.	SERVICIO	1		
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS PANELES DE CARGA DISTRIBUIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN (REVISION DE BALANCEO DE CARGAS, DISTRIBUCIÓN DE LINEAS Y CAMBIO DE PASTILLAS), INCLUYE MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SERVICIO	1		
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO INCLUYE PURGAS Y CHEQUEO DE CONEXIONES Y LIMPIA DE TINACOS, TUBERIAS, ETC.	SERVICIO	1		
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE UNA TONELADA TIPO MINISPLIT DE LA SALA DE JUNTAS, REVISANDO CONEXIONES Y CARGAS DE GAS. (INLUYE MATERIAL, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA)	SERVICIO	1		

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

36	CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES AHORRADORAS DE MARCA HELVEX TV-105 Y LLAVES ANGULARES DE MARCA HELVEX TV-105 DE 8 LAVABOS Y 12 WC DE LOS BAÑOS DE LOS NIVELES PLANTA BAJA, 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO A.	SERVICIO	1		
37	APLICACIÓN DE PINTURA EN BARANDALES DE HERRERIA DE ESCALERAS DE 44 ML DEL EDIFICIO A, DOS MANOS EN PINTURA DE ESMALTE 100 COLOR GRIS.	SERVICIO	1		
38	FORJADO DE ESCALERA EN SALIDA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO B DE 0.80 X 1.80 M, TRES PERALTES DE GRAVILLA LAVADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS LIBRES	SERVICIO	1		
39	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS HOMBRES Y MUJERES DEL EDIFICIO B, CAMBIO DE LAVABOS Y LLAVES, REPARACIÓN DE LOS HERRAJES DE LOS TANQUES DEL WC INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	SERVICIO	1		
40	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PUERTA DE MADERA DE 1.80 X 2.25 MTS DE LA SALIDA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO B.	SERVICIO	1		
41	APLICACIÓN DE PINTURA EN PUERTA DE HERRERIA DE 7.80 X 2.05 MTS EN ARCHIVO DE CONCENTRACION DEL EDIFICIO B, A DOS MANOS EN PINTURA DE ESMALTE 100 COLOR GRIS.	SERVICIO	1		
42	APLICACIÓN DE PINTURA EN PUERTA DE HERRERIA CORREDIZA DE 1.80 X 2.05 MTS EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO B A DOS MANOS EN PINTURA DE ESMALTE 100 COLOR GRIS.	SERVICIO	1		
43	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CASETAS DE GUARDIAS QUE INCLUYEN: ALINEACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO, INSTALACIÓN DE CHAPA PARA PUERTAS DE ALUMINIO Y CUBRE POLVO.	SERVICIO	2		

44	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA DE PRIMERA CALIDAD MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN EL INTERIOR DE 2 CASETAS, A DOS MANOS EN MUROS INTERIORES HASTA UNA ALTURA DE 2.50 METROS, EN COLOR BLANCO INSTITUCIONAL DE 38 M2 EN 2 CASETAS , INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				IVA 16%	
				TOTAL	

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 57, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, QUE FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA SOLICITAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE PARTICIPEN, TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

II.II.- CANTIDADES A CONTRATAR.

EL SERVICIO SE CONTRATARÁ CONFORME A LAS ÓRDENES DE SERVICIO ELABORADAS POR LA SECREARIA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA, DETERMINADOS RESPECTO AL SERVICIO CONTENIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO B)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ ADJUDICADO AL (LOS) LICITANTE(S), CUYA PROPOSICIÓN(EN) ASEGURE(N) LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY, Y DE ACUERDO CON EL TOPE PRESUPUESTAL MÁXIMO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SE CELEBRARÁ UN CONTRATO CON EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DEL **ANEXO A (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE ESTA INVITACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS. DICHO FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN PERDER DE VISTA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES CON LA PARTIDA ESPECIFICADA, CON MATERIAL DE BUENA CALIDAD Y MANO DE OBRA, CON LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLARAN, EN EL **ANEXO B** Y EL PRECIO UNITARIO SERÁ POR PARTIDA DE MANTENIMIENTO, DEBIENDO RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

II. III.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA**, ESPECIFICADO EN EL NUMERAL **II.I** DE ESTA INVITACIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁN DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUMIRÁ EL COMPROMISO DE REALIZARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

II.IV.- VIGENCIA.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **07 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2023.**

II.V.- FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN EL DOMICILIO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN **CARRETERA CRISTÓBAL COLON, KM. 6.5, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA.**

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL **CONTRATO** NO SE SUSCRIBIESE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL **III.II** DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LA CONVOCANTE SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ADJUDICANDO EL CONTRATO RESPECTIVO A FAVOR DEL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA **NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL 10%.** LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LEY.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE PONERSE EN CONTACTO CON EL ÁREA RECURSOS MATERIALES, A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE ESTE.

II. VI. - CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

II. VII.- CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO. LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO FORMALIZADO SE GESTIONARÁN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, ANTE EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951) 5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DEL RESPONSABLE DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RESPECTIVAS **ORDENES DE TRABAJO** SOBRE EL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** SOLICITADO PREVIAMENTE, PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SEA EXIGIBLE, LA FACTURA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS DATOS Y REQUISITOS FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE SE HAYAN OFRECIDO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, EN PESOS MEXICANOS, ACOMPAÑADA DE UN EXPEDIENTE FOTOGRAFICO-TECNICO DEL ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO REALIZADO FIRMADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, O POR QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE Y POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, REQUIRENTE.

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PREVIAMENTE SOLICITADOS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. EN CASO CONTRARIO, LA CONVOCANTE POSPONDRÁ LOS PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO HASTA QUE SUBSANE LAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. LA FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO UNA VEZ QUE SEA DADA A CONOCER A LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE REGIRA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO Y 54 DE LA LEY.

II.VIII.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, ÁREA REQUIRENTE, CONSIDERARÁ EL RECIBIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGUE EN ESTRICTO APEGO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)** Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN.

ASIMISMO, LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, ÁREA REQUIRENTE, VERIFICARÁ QUE EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES SE HA EJECUTADO DE ACUERDO A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y COBRADO CONFORME LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CELEBRADO COMO CONDICIÓN PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

II.IX.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, FALTA DE CALIDAD EN EL MATERIAL Y MAL PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MOTIVO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, INCLUYENDO ASÍ TODO LO QUE HAGA DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES IMPROPIO PARA DISFRUTE; O BIEN, QUE SU CALIDAD DISMINUYAN DE TAL MODO QUE DE HABERLO CONOCIDO LA CONVOCANTE NO LO HUBIERE RECIBIDO; ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DE LA BASE DE INVITACIÓN, EL CONTRATO

RESPECTIVO QUE SE DERIVE DE LA MISMA Y/O LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE YA HAYA REALIZADO EL SERVICIO A TOTALIDAD, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE RESPONDER DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE HACIA LA CONVOCANTE Y/O PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACION OAXACA.

II.X.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACION OAXACA, OBJETO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, SERÁN PAGADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO. LA CONVOCANTE SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

II.XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 103 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; SE APLICA EN LO CONDUCENTE, LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA GUÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EMITIDOS POR LA **TESOFE** Y LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZA CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS REALIZADAS AL AMPOARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 15 DE ABRIL DE 2022.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON UNA **FIANZA** A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ESTABLECIDO, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, DEBIENDO SER ENTREGADA LA GARANTÍA REFERIDA, EN ORIGINAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, UTILIZANDO PARA ELLO EL TEXTO REFERIDO EN EL **ANEXO FIANZA (MODELO DE FIANZA)** DE ESTA BASE.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE **EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE **SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DEL ACREEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN ALGUNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE INCREMENTANDO EL VOLUMEN DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO QUE LO INTEGRAN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE PRESENTADA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN CONVENIDA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO PRINCIPAL.

II. XII.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE A PRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL D.O.F EL 15 DE ABRIL DE 2022, EN SU CLÁUSULA SÉPTIMA, UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EMITIRÁ LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE CONTAR CON EL ELEMENTOS PROBATORIOS QUE PERMITAN CANCELAR LAS GARANTÍAS.

II. XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO VIGENTE QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** RESTRINGIDA NACIONAL ELECTRÓNICA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY, 91 O 92 DE SU REGLAMENTO.

II. XIV.- DEDUCCIONES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPECTO A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES, COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL QUE REALICE LA MANO DE OBRA DEL SERVICIO Y FORMA DE LA PLANEACIÓN DEL SERVICIO, RESPECTO A LA(S) PARTIDA(S) SOBRE LA(S) CUAL(ES) EL PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA **DEDUCCIÓN** QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **3%** (TRES POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, APLICADO DIRECTAMENTE AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

II. XV.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SHCP.

II. XVI.- SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

CUANDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUÉL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE FINALIZADO EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y EXPUESTAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ PACTADO ANTE EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, DEL RESPONSABLE DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN CUYO TÉRMINO PODRÁN INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CELEBRADO.

II.XVII.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OBJETO DEL MENCIONADO CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO Y CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN SUS ANEXOS.

A. SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ÉSTE NO SE PRESTA EN EL DÍA Y LA HORA PACTADOS.
B. SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTA EL SERVICIO, EN CANTIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, DEL CONTRATO Y DEL **ANEXO B** (ANEXO TÉCNICO).
C. SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
D. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO O NO OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME AL REQUERIMIENTO O SOLICITUD DE LA CONVOCANTE.
E. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
F. CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA, QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
G. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.
H. SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE. CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE, QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA. EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE TENGA LA NECESIDAD DE RESCINDIR EL CONTRATO PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE LE COMUNICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO, MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO EN *COMPRANET* EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE SE CONSIDERA QUE HA INCURRIDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y EXHIBA, EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES A EFECTO QUE, DE MANERA FUNDADA, MOTIVADA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y ELEMENTOS APORTADOS POR EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO, SE DETERMINE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR IDÉNTICO MEDIO DENTRO DEL MISMO PLAZO.
3. LA CONVOCANTE DEBERÁ INFORMAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA DETERMINACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, AL TIEMPO QUE SE COMUNICA AL MISMO DICHA DETERMINACIÓN, A EFECTO DE QUE, EN SU CASO, LO COMUNIQUE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, COMUNICARÁ A "LA SFP" DICHA DETERMINACIÓN, PARA QUE VALORE LA PROCEDENCIA O NO DE RESCINDIR EL CONTRATO, NOTIFICANDO A "LA SHCP" LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE Y DE QUE CONTINÚE VIGENTE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, LA CONVOCANTE QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

II. XVIII.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NACIONAL ELECTRÓNICA. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA CONTRATACIÓN, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE BASE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SE EFECTUARÁN EN LOS PLAZOS QUE PREVÉ LA LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP.
LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE *COMPRANET* EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE VÍA ELECTRÓNICA, LOS CUALES SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS, LA DELEGADA DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA, EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN Y EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE.

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA VISITA A LAS INTALACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA CUYO DOMICILIO ESTA UBICADO EN CARRETERA CRISTÓBAL COLÓN KM 6.5, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, OAXACA, C.P. 68290, ASI COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL **III. V.** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III. I.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

2) HABER SIDO **INVITADO A PARTICIPAR** DIRECTAMENTE POR LA CONVOCANTE VÍA COMPRANET.

3) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO** 1 (FORMATO PARA LA **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD** JURÍDICA) DE ESTA CONVOCATORIA, EN HOJA MEMBRETADA, PUDIENDO SER TRANSCRITO Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO, MISMA QUE FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME EL LISTADO DEL NUMERAL III.VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

4) EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUÉ SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, GIRO, OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES CONTENIDOS EN SU **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** ESTÉN RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL QUE SE CONCURSA.

5) ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*, SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE.

6) ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS EN *COMPRANET* Y, TENER SU CUENTA ACTIVA Y NO ESTAR INHABILITADO.

III.II.- CALENDARIO Y PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	MEDIO DE PROCEDIMIENTO
PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	27/05/2023		EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCION II DE "LA LEY", A TRAVÉS DEL SISTEMA ELCTRONICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. AL TRATARSE DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR EN LOS ACTOS ATRAVÉS DE ESE MEDIO.
VISITA A LAS INSTALACIONES	29/05/2023	11:00 HRS	
JUNTA DE ACLARACIONES	30/05/2023	11:00 HRS	
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	02/06/2023	10:59 HRS	
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	02/06/2023	11:00 HRS	
FALLO DEL PROCEDIMIENTO	05/06/2023	11:00 HRS	
FIRMA DE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO	05/06/2023	18:00 HRS	

III. III.- SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN **DEBERÁN ENVIAR UN ESCRITO** EN IDIOMA ESPAÑOL EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR SI MISMOS O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, O EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO; A TRAVÉS DE *COMPRANET* EN EL APARTADO MENSAJES/UNIDAD COMPRADORA/LICITANTES, EN ARCHIVO PDF (ESCANEADO) Y ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR ÉL MISMO O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTAS BASES DE INVITACIÓN, **DICHAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS DEBERÁN ENVIARSE** A LA CONVOCANTE ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO ARRIBA SEÑALADO, A TRAVÉS DE *COMPRANET*, EN EL APARTADO ANTES MENCIONADO, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, **INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA**. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE Y NO DAR RESPUESTA A TALES. LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LOS LICITANTES, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO, POR TRATARSE DE SOLICITUDES QUE SE HACEN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO DE 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO SERÁN RECIBIDAS POR EL SISTEMA Y POR LO CUAL NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.**

III. IV.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY; 45 Y 46 DEL REGLAMENTO, EN ESTE EVENTO LA CONVOCANTE DARÁ CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO EL ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DENTRO DEL PLAZO Y MEDIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III.III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SURJAN SOBRE LA PRESENTE BASE DE INVITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LOS LICITANTES NO HAYAN FORMULADO LOS MISMOS CUESTIONAMIENTOS. LAS RESPUESTAS SERÁN ENVIADAS A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN ATRAVÉS DE COMPRANET.

SE PODRÁ SUSPENDER EL ACTO, DEBIDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, EN CUYO CASO SE INFORMARÁ EN EL MISMO ACTO A LOS LICITANTES LA HORA Y/O FECHA EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA. ASÍ MISMO, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DADAS; SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN *COMPRANET* EL MISMO DÍA DE SU CONCLUSIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE ENTREGÓ LA ÚLTIMA INVITACIÓN, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN *COMPRANET*, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN SIN QUE SE PUEDA SUSTITUIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE SOLICITADO, ADICIONAR OTROS DE DISTINTOS RUBROS O VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SUS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE ACTO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

III. V. VISITA A LAS INSTALACIONES.

CON OBJETO DE QUE LOS PARTICIPANTES APRECIEN DE MANERA FÍSICA LAS DIMENSIONES DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLARÁ, LOS VOLÚMENES QUE MANEJARÁ, LAS CONDICIONES DE LOS LUGARES

OBJETO DEL SERVICIO, Y CON ELLO PUEDAN NORMAR SU CRITERIO PARA FINES DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ UNA VISITA GUIADA POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA, EL **DÍA 29 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS** EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DE ESTA DELEGACIÓN. ASÍ MISMO LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER LA CONSTANCIA DE VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

III.VI. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR MEDIO ELECTRÓNICO **A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*.** NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL, O A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, ESTE ES UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO.

INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, LA ACTA QUE SE REALICE CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN DIFUNDIDOS EN *COMPRANET* PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SUSTITUYENDO ÉSTE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CARRETERA CRISTÓBAL COLON KM. 6.5, TRAMO OAXACA- TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA, EN LUGAR VISIBLE Y POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE CADA EVENTO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DESDE LAS 09:00 HRS. Y HASTA LAS 19:00 HRS. SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y POR LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

III. VII. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA A TRAVÉS DE *COMPRANET*, FIRMADA POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS PROPUESTAS ESCANEADAS EN FORMATO PDF, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE, FIRMADO, SELLADO Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.- QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA OFERTE EL 100% DEL SERVICIO REQUERIDO, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y RUBROS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

3.- LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES QUE OFERTE EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER CLARA Y COMPLETA.

4.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER CLARAS, NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, SIN COSTOS EXTRAS Y SIN EMPLEAR ABREVIATURAS.

5.- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ DE PRESENTARSE POR LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO ECONÓMICO, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES SIN SUJETOS A CAMBIOS Y CON TODOS LOS DATOS ESTABLECIDOS EN AL FORMATO QUE SE PROPORCIONA PARA TAL EFECTO EN LA CONVOCATORIA.

6.- CUANDO SE TRATE DE MÁS DE UN ARCHIVO O UN DOCUMENTO PDF DEBERÁN PRESENTARSE IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS CON NÚMEROS CONSECUTIVOS ORDENADOS DE FORMA SECUENCIAL EN ARCHIVOS COMPRIMIDOS A TRAVÉS DE WINZIP.

7.- LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA *COMPRANET* EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA), EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SHCP.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL SISTEMA *COMPRANET* INDIQUE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CARECEN DE FIRMA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA *COMPRANET* LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO, LOS LICITANTES DEBERÁN DE REALIZAR NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES, HASTA QUE EL SISTEMA INDIQUE ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA, PARA QUE SE PUEDA CONSIDERAR COMO FIRMA VALIDA.

III.VIII. - DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA.

NO. PROG.	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD LEGAL
	PARA PERSONAS MORALES
1	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
2	COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO
3	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO VIGENTE Y CLARA
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO (60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA).
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO)
	PARA PERSONAS FÍSICAS
1	ACTA DE NACIMIENTO
2	CURP
3	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE Y CLARA
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO (60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA).
5	**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** ACTUALIZADA (NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO)
	DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA
6	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO A**
7	FORMATO PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO B**
8	FORMATO DE **ACREDITACIÓN** DE PERSONALIDAD **ANEXO 1**
9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL **PAGO DE SUS OBLIGACIONES** FISCALES. **ANEXO 2**
10	ESCRITO MANIFESTANDO **NO CEDER SUS DERECHOS** A TERCERAS PERSONAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO 3**

11	ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO **50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4**
12	ESTRATIFICACIÓN **MIPYMES. ANEXO 5**
13	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS **CARACTERÍSTICAS** SOLICITADAS **ANEXO 6**
14	CARTA DE **CONFIDENCIALIDAD ANEXO 7**
15	CARTA COMPROMISO DE **INICIO DE ACTIVIDADES. ANEXO 8**
16	CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER DE LOS **DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ANEXO 9**
17	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE **INTEGRIDAD ANEXO 10**
18	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁN DADOS DE **ALTA EN EL IMSS** (ALTA PATRONAL Y ÚLTIMO PAGO BIMESTRAL). **ANEXO 11**
19	ESCRITO DE **CORREO** ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES **ANEXO 12.**
20	**CURRÍCULUM** EMPRESARIAL (FIRMADO Y SELLADO)
21	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** A LA FECHA Y ANEXAR COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL **ANUAL 2021** Y ÚLTIMO PAGO **PROVISIONAL 2022**. NO INCLUIR 2020.
22	COPIA DEL **ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES** EMITIDA POR LA CONVOCANTE.
23	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. **ESCRITO LIBRE.**
24	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, NO PUDIERAN ABRIRSE POR CONTENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE, SE ENTENDERÁN COMO NO PRESENTADAS. **ESCRITO LIBRE**
25	MODELO DE FIANZA DEL 10% SOBRE EL MONTO MÁXIMO SIN IVA **ANEXO FIANZA** (SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO)

LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN ESTAR CONTENIDAS EN FORMATO PDF, CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DE LAS CARACTERÍSTICAS EN CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES QUE OFERTA. LA PROPUESTA DEBE SER ELABORADA EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B** (ANEXO TÉCNICO). SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

III.IX.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

A. PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIR EL I.V.A, INDICANDO EL IMPORTE, CONFORME A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
B. DEBERÁ PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES TRUNCADO; ES DECIR, NO REDONDEAR.
C. EL PRECIO DEBERÁ SER FIJO E INCONDICIONADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

D. EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO.

SE LES RECUERDA QUE DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA ECONÓMICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA *COMPRANET* ADEMÁS DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA, EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SFP.

III.X.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 42 Y 43 DE LA LEY; 47, 48 Y 77 DEL REGLAMENTO; EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTAS BASES DE INVITACIÓN EN EL NUMERAL **III.**II PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO U OBSERVADOR.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REVISAR EN EL SISTEMA *COMPRANET* SI EXISTEN PROPOSICIONES PRESENTADAS. SE RECIBIRÁN Y SE INICIARÁ CON LA APERTURA DE ESTAS. SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, EL LICITANTE RELACIONARÁ LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN O ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, MISMO QUE SERÁ REALIZADO POSTERIORMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EL ÁREA CONTRATANTE, QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

CONCLUIDA LA APERTURA, SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA ECONÓMICA. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE ESTAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET* POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, INFORMANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET* LA FECHA Y HORA EN QUE SE REANUDARÁ EL ACTO; SALVO CUANDO LAS PROPOSICIONES CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE EN CUYO CASO, LOS LICITANTES ACEPTAN QUE SUS PROPOSICIONES SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE *COMPRANET*.

FINALMENTE, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA. LAS ACTAS SE PONDRÁN A PARTIR DE LA FECHA INDICADA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA PLATAFORMA DE *COMPRANET*, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

III. XI.- CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA QUE SE CONVOCA, SERÁ EL **BINARIO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO POR LO QUE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR CADA PARTIDA EXPUESTA (44 RUBROS) DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESULTANDO ASÍ, SU(S) OFERTA (S) SOLVENTE(S), PORQUE CUMPLE (N)CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

III. XII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- **A.** QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO CUBRA POR LO MENOS EN 100% DE LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO B** (ANEXO TÉCNICO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- **B.** NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SIENDO ÉSTOS:
- **C.** DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO **III. VIII**. EL INCUMPLIENDO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS INDICADOS (MÁS CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SEGÚN LO EXIJA LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR Y CUYA NO PRESENTACIÓN AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN).
- **D.** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PUNTO **III. IX**. QUE COTICE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES REQUERIDOS.
- **E.** CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR EL COSTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- **F.** CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- **G.** CUANDO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA REALIZADA POR EL LICITANTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DE LEY.
- **H.** CUANDO LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES MANIFESTADO, NO CORRESPONDA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- **I.** CUANDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE *COMPRANET* CAREZCAN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA *COMPRANET* LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR DICHO SISTEMA; O LOS ARCHIVOS PRESENTADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, HAYAN SIDO FIRMADOS DE MANERA INDIVIDUAL, YA QUE NO PODRÁN SER ABIERTAS POR EL SISTEMA *COMPRANET*.
- **J.** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE O POR ARRIBA DEL PRECIO CALCULADO COMO ACEPTABLE.

K. EN CASO DE QUE EL PRECIO REBASE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN.

L. QUE NO PRESENTE SU ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. CONCLUIDO DICHO TÉRMINO LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA (30) DÍAS NATURALES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SUS PROPOSICIONES DESECHADAS, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, LA CONVOCANTE PODRÁ DESTRUIRLAS.

LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, U OTRAS PROPOSICIONES ADICIONALES QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Y POR LO TANTO, QUEDARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III. XIII.- ACTO DE FALLO.

LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III.II** DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE A TRAVÉS DE *COMPRANET*. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE *COMPRANET* EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

SE LES ENVIARÁ A LOS LICITANTES POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN *COMPRANET*, LO QUE SUSTITUYE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. **SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y OBTENER COPIA DE ESTAS POR LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.**

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO. CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁ PROMOVERSE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

III. XIV.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 38 Y 58 DEL REGLAMENTO, CUANDO:

A. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.

B. LOS PRECIOS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

C. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

D. O EL PRECIO DE LA PARTIDA NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, FRACCIÓN II, Y 38 DE LA LEY.

III. XV.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, EN VIRTUD DE UNA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY.

III. XVI.- CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
B. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
C. CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN DE CANCELAR LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.

III.XVII. - ANEXOS Y FORMATOS

- **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD LEGAL** SEGÚN CORRESPONDA.
- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO A**
- FORMATO PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO B**
- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD **ANEXO 1**
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. **ANEXO 2**
- ESCRITO MANIFESTANDO NO CEDER SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO 3**
- ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4**
- ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. **ANEXO 5**
- ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. **ANEXO 6**
- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. **ANEXO 7**
- CARTA COMPROMISO DE INICIO DE ACTIVIDADES. **ANEXO 8**
- CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS/ **ANEXO 9**
- ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **ANEXO 10**
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁN DADOS DE ALTA EN EL IMSS (ALTA PATRONAL Y ÚLTIMO PAGO BIMESTRAL). **ANEXO 11**
- ESCRITO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES. **ANEXO 12.**
- LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES. **ANEXO 13.**
- **CURRÍCULUM** EMPRESARIAL (FIRMADO Y SELLADO)

- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** A LA FECHA Y ANEXAR COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2021 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL 2022. NO INCLUIR 2020.
- COPIA DEL **ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES** EMITIDA POR LA CONVOCANTE.
- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. **ESCRITO LIBRE.**
- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, NO PUDIERAN ABRIRSE POR CONTENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE, SE ENTENDERÁN COMO NO PRESENTADAS. **ESCRITO LIBRE**
- **MODELO DE FIANZA:** FORMATO DE MODELO DE FIANZA PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN EL NUMERAL **II.IX** DE LA PRESENTÉ CONVOCATORIA (SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO). **ANEXO 14**

ATENTAMENTE

NANCY CECILIA ORTIZ CABRERA.
DELEGADA DE PROGRAMAS
PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951) 5017460
Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA